

Aprobando el Convenio de Cooperación Social suscrito con España en Lima el 24 Jul. 64.

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 16980

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

Lima, 19 de Abril de 1968.

Señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 21) del artículo 123° de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio de Cooperación Social suscrito con España, en Lima, el 24 de Julio de 1964.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Congreso.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario del Congreso.

LUIS CARNERO CHECA, Diputado Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesentiocho.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Raúl Ferrero.